ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0267 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Entre los suscritos a saber por un lado **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.996.509**, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES** con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de secretaria General, nombrado según Decreto N° 1963 del 15 de noviembre de 2023 y acta de posesión No. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y complementarias, y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, y por la otra parte, **MARÍA CRISTINA DÍAZ VELÁSQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 66.854.000 en su calidad Representante Legal de la **CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**, identificada con el NIT No.830.040.745-0**,** se ha convenido, suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de arrendamiento Nro. 0267 de 2024 suscrito entre las partes.

Consideraciones:

1. **Información General del Contrato:**

Numero de Contrato	0267 de 2024
Tipo de Contrato	Contrato de arrendamiento
Objeto del Contrato	Arrendamiento de una sala para la proyección de películas para realizar su clasificación de acuerdo con la normatividad vigente.
Fecha de suscripción del contrato:	26/01/2024
Fecha del acta de inicio ó Inicio en plataforma Secop:	29/01/2024

1.1. **Plazo de ejecución:**

Plazo inicial	Hasta el 26/12/2024
Fecha de terminación incluida sus prorrogas	Hasta el 26/12/2024
Plazo total	Hasta el 26/12/2024

1.2. **Actas de suspensión:**

N/A

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0267 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

1.3. Valor del contrato

Valor inicial:	$ 80.536.225
Valor total:	$ 80.536.225

2. Garantías:

MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS				
ASEGURADORA:		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:		29/01/2024		
Nro. POLIZA Y ANEXO		3834322-7		
Nro. POLIZA DE RCE Y ANEXO		N/A		
GARANTÍA (ÚLTIMO ANEXO)	**AMPAROS**	**VIGENCIA FINAL HASTA (Colocar la fecha del último anexo aprobado)**	**Porcentaje % ó SMMLV (Colocar el porcentaje amparado o los SMMLV en el caso que aplique)**	**VALOR ASEGURADO (Colocar el valor del último anexo aprobado)**
	CUMPLIMIENTO	26/04/2025	10%	$ 8.053.623,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	26/04/2025	10%	$ 8.053.623,00

3. Relación de Pagos:

Que el supervisor del contrato certifico los pagos de conformidad con el certificado de pagos expedidos por el grupo de Gestión Financiera y Contable. La relación de los efectuados es la siguiente:

Nro. de desembolso	Orden de pago	Fecha de la orden de pago	Valor
1	89485124	3/04/2024	$ 7 .321.475
2	107452224	16/04/2024	$ 7 .321.475
3	160371024	28/05/2024	$ 7 .321.475
4	386736924	18/10/2024	$ 7 .321.475
5	386737124	18/10/2024	$ 7 .321.475
6	386737624	18/10/2024	$ 7 .321.475
7	386738024	18/10/2024	$ 7 .321.475
8	386738124	18/10/2024	$ 7 .321.475

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0267 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

9	7977525	22/01/2025	$ 7 .321.475
10	7977825	22/01/2025	$ 7 .321.475
11	7978025	22/01/2025	$ 7 .321.475
Valor total:			$ 80.536.225

4. **Relación de Saldos.**

Mediante certificado expedido por el grupo de Gestión Financiera y Contable, se relaciona los saldos presupuestales del contrato así:

N° de Contrato	Nombre de Contratista	Valor Total del Contrato	Valor Obligado	Saldo Presupuestal
0267-2024	CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	$80.536.225	$80.536.225	$ 0

5. **Liquidación Definitiva:**

Valor inicial del contrato:	$80.536.225
Valor total adiciones del contrato:	$0
Valor total más adiciones	**$80.536.225**
Valor total ejecutado por el contratista:	**$80.536.225**
Valor total pagado de conformidad con el certificado de pagaduría.	$80.536.225
Saldo a favor del Contratista	$0
Saldo por reintegrar del contratista	$0
Saldo por liberar	$0

- ***Nota 1:*** La supervisión informa que durante la ejecución del contrato no se generaron rendimientos financieros.

6. **Constancias y observaciones**

N/A

7. **Consideraciones Finales.**

- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto derivado directa o indirectamente de las relaciones surgidas del Contrato de Arrendamiento

0267 de 2024, declarando no tener reclamación o diferencia alguna pendiente con relación al mismo.

- Que el recibo a satisfacción del objeto del contrato no exime al contratista, ni al(la) supervisor(a) de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, si a ello hubiere lugar.
- Que el contratista con la suscripción de la presente acta declara que no tiene ninguna obligación pendiente con terceras personas que hayan surgido o que se relacionen de alguna forma con el contrato, y que de presentarse alguna, asumirá la defensa y mantendrá indemne a la Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes por todo concepto.
- Que el presente documento produce efectos de cosa juzgada en última instancia de acuerdo con el artículo 2483 del Código Civil. (Sólo aplica para transacción en caso de litigio)
- Para constancia de los anterior las partes acuerdan firmar la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.
- Que el informe de supervisión final suscrito por el supervisor donde se evidencia el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, como la presente acta de liquidación hacen parte integral del Contrato N° 0267-2024

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato de Arrendamiento 0267 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el contratista de acuerdo con la parte motiva de la presente acta especialmente en el acápite 5 **liquidación definitiva**.

SEGUNDO: Una vez suscrita la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en los aspectos relacionados con el Contrato que se menciona en la presente acta, sin perjuicio de las obligaciones que continúan vigentes por las partes con posterioridad a la suscripción de la presente acta y renuncian a cualquier reclamación futura, las cuales se

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 0267 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LOS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

encuentran amparadas con la póliza(s) única(s) de cumplimiento referida en el presente documento.

TERCERO: Suscrita la presente acta, se entregará copia al Grupo de Contratos y Convenios para su publicación en el gestor documental y en el SECOP y si llegará a presentar un saldo a liberar, el Grupo de Gestión Financiera, con el fin para que proceda a liberar los dineros correspondientes al saldo del contrato.

CUARTO: Las partes renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscriben, sin salvedades, la presente liquidación.

En constancia de lo cual firman en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de marzo del 2025.

YENNY ALEXANDRA CHAVERRA GALLEGO
SUPERVISOR

MARÍA CRISTINA DÍAZ VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL - CORPORACIÓN MALOKA

LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Daniela Hernández – Contratista DACMI
Revisó: Natalia Cañaveral - Prof. especializado - DACMI
Revisó: Hernán Vargas – secretario técnico Comité Clasificación
Revisó: Vanessa Arciniegas Clavijo - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Revisó: Claudia Liliana Vargas Daza - Abogada Grupo de Contratos y Convenios
Vo. Bo.: Jenny Carolina Velandia Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: Abogado(a) secretaría general